



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

DECRETO N.º 422/23

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2023

VISTO: La Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6.684, el Decreto N° 387/23, la Resolución N° 4321-GCABA-MHFGC/21, el Expediente Electrónico N° 46124937-GCABA-DGCLEI/23, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 6.684, se aprobó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 2º de la citada Ley contempla entre los Ministerios del Poder Ejecutivo al Ministerio de Educación;

Que mediante la Resolución N° 4321-GCABA-MHFGC/21 se designó, a partir del 01 de septiembre de 2021, con carácter transitorio, al Sr. Carlos Augusto Rosales Cartier, DNI N° 33.457.043, CUIL N° 20-33457043-7, como Gerente Operativo de la Gerencia Operativa Coordinación y Ejecución de Proyectos, de la UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica, del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat;

Que el mencionado funcionario presentó su renuncia al cargo aludido a partir del 9 de diciembre de 2023;

Que, el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Hábitat propicia la aceptación de la renuncia a cargo de Gerente Operativo de la Gerencia Operativa Coordinación y Ejecución de Proyectos, de la UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica del mencionado Ministerio;

Que, por Decreto N° 387/23, se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando a la Dirección General Administración de Recursos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos y a la Dirección General Proyectos y Tecnología Educativa de la Subsecretaría de Tecnología Educativa del Ministerio de Educación;

Que, en consecuencia, la señora Ministra de Educación propicia las designaciones de las personas que se detallan en el Anexo IF-2023-46201925-GCABA-MEDGC que, a todos sus efectos, forma parte integrante del presente;

Que conforme lo expresado, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DECRETA:

Artículo 1º.- Aceptar, a partir del 9 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por el Señor Carlos Augusto Rosales Cartier, DNI N° 33.457.043, CUIL N° 20-33457043-7, como Gerente Operativo de la Gerencia Operativa Coordinación y Ejecución de Proyectos, de la UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica, del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Artículo 2°.- Designar, a partir del 10 de diciembre de 2023, a las personas que se detallan en el Anexo IF-2023-46201925-GCABA-MEDGC, el que a todos sus efectos forma parte integrante del presente, en los cargos y condiciones que allí se detallan.

Artículo 3°.- El presente Decreto es refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a los interesados dejando constancia que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 6.357 (texto consolidado según Ley N° 6.588), comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y para su conocimiento y demás efectos, remítase al Ministerio de Educación. Cumplido, archívese. **MACRI – Miguel – Grindetti**